

DECRETO 1000 DE 2014
(Junio 27)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Servicios Administrativos mediante oficio con radicado 201400300162, solicitó realizar un traslado presupuestal, al rubro de "Impresos y Suscripciones" como a los proyectos "Mantenimiento sedes administrativas municipales" y "Renovación Parque Automotor".
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad

de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- D) Que el movimiento presupuestal de los \$500 millones fue conceptuado positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400323594, recibido el 27 de Junio de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Impuesto de Vehículos						
110000114	60700000	212033185	00000.00000.0001	1000000	6.000.000	
Fortalecimiento de la cultura de la tecnología de las TIC en el Municipio de Medellín						
110000114	60700000	23390211	10000.53907.0099	120012	500.000.000	
Impresos y Suscripciones						
110000114	60700000	212032089	00000.00000.0001	1000000		6.000.000
Mantenimiento sedes administrativas municipales						
110000114	60700000	23390123	10000.53906.0099	120229		400.000.000
Renovación Parque Automotor						
110000114	60700000	23390123	10000.53909.0099	120011		100.000.000
TOTAL					506.000.000	506.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación